



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

DESTINA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION
QUE SE INDICA A ESTABLECIMIENTO QUE SE
SEÑALA.- /

PARRAL, **26 AGO 2015**
DECRETO AFECTO N° J.584 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- La Ley N° 20.804 de 31 de Enero de 2015 del Ministerio de Educación.-
- 6.- El Oficio N° 83 de 29 de Febrero de 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- El Dto. Afecto N°1.036 de 03/06/2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en Art. N° 42 del D.F.L. N° 1 y en Art. N° 97°, letra b) del Decreto N° 453 de 1991 que establece que los Profesionales de la Educación podrán ser objeto de destinaciones a otros Establecimientos producto de la fijación de Dotación Docente Comunal.-
- 2.- Que, el profesional de la educación que se individualiza, ha solicitado personalmente su destinación al establecimiento educacional que se señala, la que es aceptada conforme a disposiciones legales y reglamentarias vigentes; Si embargo, conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.804 de 2015, obtuvo la titularidad de su cargo, en la Escuela F-574 "Palma Rosa", motivo por el que se dicta el presente decreto de destinación a la escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente" de la comuna de Parral.-

DECRETO:

- 1.- DESTINASE, a don **YURI HERLI GARRIDO PARADA**, R.U.T. N° [REDACTED] Ex – Profesor de Enseñanza Básica, titular de la escuela F-574 "Palma Rosa" de la comuna de Parral quien a contar del **01 de Marzo de 2015** y en forma indefinida, pasará a formar parte de la Dotación Docente de la **escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente"** de la comuna de Parral, asumiendo las funciones de Profesor de Enseñanza Básica, en calidad de **titular del cargo**.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que la nueva destinación del profesional de la educación, antes individualizado no significará variación en su jornada de trabajo, de **40 horas** cronológicas semanales, **Titulares**, distribuidas en **38 horas** cronológicas semanales con cargo a subvención regular, y **02 horas** cronológicas semanales con cargo al programa de **Integración educacional**, y su renta mensual será equivalente a la remuneración básica mínima nacional, acorde con su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios contemplados en las leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996, Estatuto de los Profesionales de la Educación.-
- 3.- ESTABLECESE, además, que a contar del **01 de Marzo de 2015** y hasta el **29 de Febrero de 2016**, aumentará en **01 hora** cronológica semanal su jornada de trabajo, la que tendrá la **calidad de contratada**, y será cancelada con recursos económicos provenientes del programa de **Integración**, totalizando una jornada laboral de **41 horas** cronológicas semanales durante el periodo.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215-21-01-001 Sueldo de Personal de Planta.-
Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-

Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECI/UEM/PMH/DAOJAR/jar-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

